



**INSTITUTO
ELECTORAL**
CIUDAD DE MÉXICO

Programa de Mejoramiento del Ejercicio del Sufragio (PROMES)

Presentación

El artículo 62, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (**Código**) señala como una de las atribuciones de la COEG:

*“... proponer al Consejo General los estudios para actualizar los procedimientos en materia de organización electoral y **garantizar un mejor ejercicio del sufragio...**”.*

Énfasis añadido

En el marco de lo anterior, desde 2018, la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (**COEG**) ha propuesto al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (**IECM**) la reserva y resguardo de muestras de votos nulos u opiniones nulas para realizar estudios que permitan identificar la intencionalidad voluntaria e involuntaria en la nulidad del sufragio, y contar con elementos para disminuir su incidencia.

Objetivo general

Establecer las líneas generales de trabajo enfocadas a la disminución del sufragio nulo involuntario en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana que organiza el IECM.

Objetivos específicos

- Presentar, brevemente, algunos antecedentes de los estudios sobre el comportamiento del voto nulo y de la opinión nula emitida en los procesos electorales y en los mecanismos de participación ciudadana a cargo del IECM, respectivamente,
- Enunciar los documentos normativos y técnicos relacionados con el voto nulo que han sido aprobados por el Consejo General del IECM, así como aprobados y/o recibidos en comisiones, propuestos por la DEOEyG.
- Plantear un marco conceptual analítico que distinga entre sufragio nulo voluntario e involuntario, así como las principales motivaciones o causales de cada uno.

Objetivos específicos



- Describir, en principio, cada una de las líneas generales de trabajo dirigidas a la disminución del sufragio nulo involuntario en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026 (Elección 2026), en la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027 y en el proceso electoral local 2026-2027 (Consulta 2026 y 2027).
- Determinar las acciones específicas que, en el marco de las líneas generales de trabajo, instrumentará la DEOEyG, en principio, en 2026.
- Precisar los términos en los que la DEOEyG proporcionará seguimiento a las acciones que, en su caso, realicen otras áreas ejecutivas y técnicas para la disminución del sufragio nulo, en su ámbito de competencia, en los próximos procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.

Líneas generales de trabajo

La DEOEyG analizó las diferentes sugerencias o propuestas de actividades o **líneas de acción** que se derivaron de los estudios y/o informes que se han generado en materia de sufragio nulo y, con base en ello, y la experiencia institucional obtenida, delineó las **nueve líneas generales de trabajo (LGT)** siguientes:

No.	Denominación
1	Elaborar un documento de diagnóstico que integre, sistematice, compare y analice los principales hallazgos de los estudios elaborados por la DEOEyG en materia de sufragio nulo.
2	Identificar áreas de oportunidad y mejora en documentos normativos y técnicos en materia de geografía y organización.
3	Diseñar, instrumentar y difundir estudios sobre el comportamiento del sufragio nulo, con un apartado específico sobre el sufragio nulo involuntario, en procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.
4	Socializar estudios sobre el sufragio nulo con las áreas ejecutivas y técnicas del IECM para que, en su caso, prevean, diseñen, actualicen y/o mejoren acciones específicas tendentes a la disminución del sufragio nulo.
5	Proporcionar acompañamiento a las representaciones de los partidos políticos en la promoción del voto válido.

No.	Denominación
6	Involucrar a instituciones y organizaciones aliadas del IECM en la promoción del sufragio válido.
7	Establecer coordinación con el Instituto Nacional Electoral y, en su caso, realizar actividades conjuntas para el mejoramiento del ejercicio del sufragio y, en particular para la promoción del sufragio válido.
8	Identificar, analizar y, en su caso, aprovechar experiencias institucionales de otros organismos electorales locales, nacionales y/o internacionales.
9	Proponer , de ser el caso, reformas a la legislación electoral aplicable en la Ciudad de México.

Cronograma de actividades 2026 de la DEOEyG



No.	Actividad	Período (2026)	
		Inicio	Término
1	Realizar una reunión de trabajo con las áreas ejecutivas y técnicas para la presentación del PROMES, en la que, entre otros aspectos, se presente un diagnóstico de los hallazgos obre sufragio nulo, para contar con más elementos al inicio de su instrumentación.	A más tardar el 15 de enero	
2	Remitir a las áreas ejecutivas y técnicas el Informe del análisis detallado del voto nulo en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 (Elección 2023) y de la opinión nula en la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Consulta 2023 y 2024) con la solicitud de previsiones en los mecanismos de participación ciudadana de 2026.	A más tardar el 15 de enero	
3	Enviar a las áreas ejecutivas y técnicas el Estudio del voto nulo emitido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	A más tardar el 15 de enero	
4	Iniciar el alojamiento en la Página de Internet del IECM, con el apoyo de la UTCSyD, de estudios y/o documentos en materia de sufragio nulo, voto válido y/o mejoramiento del ejercicio del sufragio que han sido elaborados por la DEOEyG.	7 de enero	31 de enero

Cronograma de actividades 2026 de la DEOEyG



No.	Actividad	Período (2026)	
		Inicio	Término
5	Instrumentar el <i>Documento Rector para la elaboración de un estudio del voto nulo emitido en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial de la Ciudad de México</i> y remitirlo a la COEG.	7 de enero	21.de septiembre
6	Dar seguimiento a las acciones que realicen las áreas ejecutivas y técnicas, y convocar a las reuniones de trabajo necesarias para la instrumentación de la LGT 3 del PROMES.	7 de enero	31.de diciembre
7	Proporcionar apoyo a la Comisión especial prevista en el artículo 50 del Código que, en su caso se apruebe, y/o el que se derive de la vinculación institucional que tiene el IECM con el Congreso de la Ciudad de México, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, instituciones de educación superior y de investigación o instituciones aliadas.	7 de enero	31 de diciembre
8	Realizar la actualización y/o mejora normativa en materia de votos válidos y nulos, operación del escrutinio y cómputo en casilla, cómputos distritales y grupos de trabajo para el recuento de votos, en el marco del respectivo Convenio o Anexo Técnico con el INE.	16 de enero	31 de agosto

Cronograma de actividades 2026 de la DEOEyG



No.	Actividad	Período (2026)	
		Inicio	Término
9	Remitir a la COEG la propuesta de <i>Documento rector para la elaboración de un estudio sobre el voto nulo las consultas de presupuesto participativo 2025, 2026 y 2027 y de la elección de las comisiones de participación comunitaria 2026.</i>	1 de marzo	31 de marzo
10	Revisar, analizar y, en su caso, homologar en la normativa y en los documentos técnicos aplicables los procedimientos específicos relacionados con la utilización de las boletas para la emisión y cómputo del sufragio en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y en la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027.	16 de enero	2 de mayo
11	Dar seguimiento específico al comportamiento del sufragio nulo con base en los resultados registrados en el SICOVACC.	3 de mayo	15 de mayo
12	Llevar a cabo alguna intervención o Grupo de Enfoque con la ciudadanía, órganos de representación ciudadana y/o grupos ciudadanos específicos, sobre la experiencia de ejercer el sufragio con los nuevos diseños de boletas, documentación auxiliar y/o materiales explicativos, a efecto de identificar nuevas áreas de oportunidad y mejora en caso de ser viable técnica, operativa y presupuestalmente.	1 de junio	30 de junio

Cronograma de actividades 2026 de la DEOEyG



No.	Actividad	Período (2026)	
		Inicio	Término
13	Prever las distintas acciones tendentes a la disminución del voto nulo en el próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, sobre todo, en la elección de diputaciones por el principio de Mayoría Relativa.	1 de septiembre	31 de diciembre
14	Proporcionar las indicaciones y/o la capacitación sobre la extracción y reserva de la muestra de boletas a utilizar en el estudio del voto nulo y opinión emitida en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y en la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 y dar seguimiento a la entrega que de dicha muestra realicen las Direcciones Distritales a la DEOEyG.	1 de septiembre	31 de diciembre
15	Remitir a las áreas ejecutivas y técnicas el <i>Estudio del voto nulo emitido en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial de la Ciudad de México</i> .	1 de octubre	15 de octubre
16	Presentar a la COEG el informe 2026 de la instrumentación del PROMES	7 de diciembre	18 de diciembre

